



ACTA No. 22 - 2020.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Unión, Copán el día Martes 01 de Septiembre, del año Dos Mil Veinte, en el Edificio Municipal, presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara y los Señores Regidores por su orden: Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4 Synthia Yulissa Crazo, Regidor No. 5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No. 6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No. 7 Juan Ángel Alvarado Villanueva, Regidor No. 8 Belkis Elizabeth Miranda y la Secretaria Municipal que da fe. El suscrito Alcalde Municipal que autoriza: Abierta la Sesión a las 10:23 a.m. Se procedió de la siguiente forma: Hb. 1.- Comprobación del Quorum: faltando sin justificación el Regidor No. 1 Henry Milthon Tabora Chinchilla. Hb. 2.- Apertura y Bienvenida: El Señor Alcalde, le da la bienvenida a los presentes, agradeciendo por su asistencia a esta Sesión. No. 3.- Invocación a Dios por la Vice Alcaldesa Sonia María Lara. Hb. 4.- Aprobación de la Agenda: La Secretaria Municipal, da lectura a la agenda programada para esta Sesión, quedando Aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO No. UNO.- Lectura y Aprobación de Acta Anterior. PUNTO No. Dos.- Acuerdo sobre elección de Patronatos: El Señor Alcalde, informa a la Corporación Municipal, que recibió Solicitud de elección de Patronato de la Comunidad de Azacualpa, quienes presentaron 2 planillas y en reiteradas ocasiones han exigido que se realice dicha elección, debido a la situación de emergencia por la Covid-19, se han hecho



gestiones en Gobernación Departamental de Copán y en la AMHON, para ver si se puede realizar y ya dieron el visto bueno, por lo que la Honorable Corporación Municipal ACUERDA realizar la elección del Patronato de Azacualpa el 06 de Septiembre del presente año, con todas las medidas de bioseguridad; la Municipalidad se hará cargo de la elaboración de papeletas, urna, cubículos e insumos de bioseguridad, a la vez acuerdan solicitar Seguridad a la Policía Nacional Preventiva y se llevará un vehículo parlante para dar las indicaciones sobre la manera en que se hará la elección, el Señor Alcalde, también informa que de la Comunidad de San Miguel, trajeron planillas para la elección de Patronato, por lo que la Corporación Municipal ACUERDA que dicha elección se hará el domingo 13 de Septiembre del presente año, Siguiendo el mismo protocolo que la comunidad de Azacualpa. PUNTO No. TRES: Acuerdo sobre elección de Comisión Ciudadana de Transparencia: El Señor Alcalde manifiesta que debido a que se están retomando las elecciones de las diferentes organizaciones, ya se puede retomar la elección de la Comisión de Transparencia, por lo que por unanimidad de votos APRUEBA realizar dicha elección el 02 de Octubre del presente año, por lo que el Señor Manuel Alvarado, actual presidente de la C.C.T. solicita a la Corporación Municipal el apoyo para la entrega de las convocatorias para dicha elección, ya que se deben convocar todas las fuerzas vivas del municipio; el Señor Alcalde le manifiesta que se le estará apoyando en todo lo que sea necesario. PUNTO No. CUATRO: Aprobación de Plan de Arbitrios año 2021: CONSIDERANDO



que de conformidad a la Ley de Municipalidades, corresponde a la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar, los instrumentos normativos locales. CONSIDERANDO: que el Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, con la colaboración de las diferentes dependencias de la Administración Municipal y previo Dictamen de la Comisión Especial de Finanzas, ha presentado para su discusión el PLAN DE ARBITRIOS, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, el cual de llenar los requisitos de ley, se adapta a las condiciones imperantes en este Municipio; POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 12, Numeral 3), 25 Números 1) y 7) y 84 de la Ley de Municipalidades y 118 de la Ley General de la Administración Pública. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el Plan de Arbitrios para el año 2021. SEGUNDO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del 01 de Enero del año 2021, previa su publicación. Se intruye a la Secretaría certificar el presente Acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. PUNTO No. CINCO: Participación de Tesorera Municipal: La Señorita Esly Samari Trigueros, Tesorera Municipal, presentando a la Corporación Municipal, el informe financiero correspondiente del 01 al 31 de Agosto del año 2020, el cual se resume de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Saldo Inicial Según Banco	
Ingresos Según SAMI	4,531,441.11
Egresos Según SAMI	10,357,636.27
Saldo final al 31 de Agosto 2020 según Banco.	8,520,947.20
	5,228,891.01



Municipalidad de la Unión, Copán

N° 005

La Honorable Corporación Municipal, da por bien recibido el informe. PUNTO No SEIS: Contratos de Personal del Centro de Triaje y Estabilización: El Señor Alcalde, informa a la Corporación Municipal, que debido a que los Médicos que están laborando en el Centro de triaje de nuestro municipio, han estado trabajando 8 horas diarias, realizando trabajos tanto en campo en búsqueda activa como en el Centro de estabilización y según el Colegio Médico de Honduras, estipula que estos sólo deben laborar 6 horas al día, por tal razón es necesaria la contratación de mas personal o el pago de horas extras, por lo que después de realizar las investigaciones pertinentes, la Honorable Corporación Municipal APRUEBA por unanimidad de votos, pagar horas extras con fondos municipales, a los Médicos que laboran en dicho centro y así permanezca mas tiempo abierto para poder atender las diferentes emergencias que se presenten. PUNTO No. SIETE: Ampliaciones Presupuestarias. La Jefe del Area de Control de Presupuesto Dilcia Yarely Miguel, presentó a la Corporación Municipal, las Ampliaciones Presupuestarias, detallándose de la manera siguiente: Inciso A) Ampliación por Programa Fuerza Honduras:

INGRESO:

ESTRUCTURA DEL GASTO	PROYECTO	MONTO
22.11.02.01.06.11-011-06	15 Ampliación por Transferencia para Emergencia COVID-19 Operación fuerza Honduras	174,924.60
TOTAL INGRESO		174,924.60

EGRESO:

ESTRUCTURA DEL GASTO	PROYECTO	MONTO
12.02.000.003.000.55.110.11-011-06	15 Ampliación por Transferencia para Emergencia COVID-19	174,924.60



- 19 Operación Fuerza Honduras

TOTAL CRÉDITO

174,924.60

Sometido a votación por el Señor Alcalde Municipal, queda APROBADA por unanimidad de votos. Se instruye a la Secretaría certificar el presente Acuerdo y remitirlo a las dependencias que correspondan para que surta los efectos de ley. Inciso B) Ampliación por Sobregiro de Ingresos:

INGRESO:

ESTRUCTURA DEL GASTO	PROYECTO	Monto
1171 0103 00 15-013-01	1- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto)	3,067.24
1171 0123 00 15-013-01	2- Ampliación Presupuestaria por Alza en Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	6,400.00
1171 0145 00 15-013-01	3- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	1,054,980.96
1171 0214 00 15-013-01	4- Ampliación Presupuestaria por Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	1,300.00
1171 0218 00 15-013-01	5- Ampliación presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	3,600.00
1171 0223 00 15-013-01	6- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	10,590.00
1171 0232 00 15-013-01	7- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	3,000.00



Municipalidad de la Unión, Copán

N° 007

11 71 02 38 00 15-013-01	8: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto) por Valor de L. 7,311,736.45.	321.19
11 71 03 01 00 15-013-01	9: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	5,274.65
11 71 03 05 00 15-013-01	10: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto.)	168.56
11 71 03 10 00 15-013-01	11: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente al 01 de Enero al 31 de Agosto).	3,801.38
11 71 03 23 00 15-013-01	12: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos Por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	960.00
11 71 03 25 00 15-013-01	13: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	46,324.95
11 71 03 26 00 15-013-01	14: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	100.87
11 71 03 41 00 15-013-01	15: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	600.00
11 71 03 45 00 15-013-01	16: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	1,200.00
11 71 03 68 00 15-013-01	17: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	1,981.80



11 7 1 97 02 00 15-013-01	18- Ampliación Presupuestaria por Alzas en sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	10,457.25
11 7 2 01 00 00 15-013-01	19- Ampliación Presupuestaria por Alzas en sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	77,753.99
11 7 4 98 00 00 15-013-01	20- Ampliación Presupuestaria por Alzas en sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	5,581,765.30
11 7 6 01 03 00 15-013-01	21- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	7,435.68
11 7 6 01 05 00 15-013-01	22- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	145,829.58
12 5 99 02 25 00 15-013-01	23- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	623.12
12 5 99 02 53 00 15-013-01	24- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	137,182.05
15 2 19 01 01 00 15-013-01	25- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	1,400.00
15 2 19 02 05 00 15-013-01	26- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	2,380.00
15 2 19 97 02 00 15-013-01	27- Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor L. 7,311,736.45 (correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	33.51



Municipalidad de la Unión, Copán

N° 009

15 02 19 97 05 00 15-013-01	28: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de 7,311,736.45 (Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	76.64
15 02 19 98 05 00 15-013-01	29: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	2,920.00
17 3 1 00 00 00 15-013-01	30: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos Por Valor de L. 7,311,736.45 (Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	146,469.33
17 6 4 01,00 00 15-013-01	31: Ampliación Presupuestaria por Alzas en Sobregiro de Ingresos por Valor de L. 7,311,736.45 (Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto).	53,739.40
TOTAL DE INGRESO.		7,311,736.45

EGRESO:

ESTRUCTURA DEL GASTO	PROYECTO	MONTO.
01 00 000 001 000 11100 15-013-01	1: Sueldos Básicos	13,000.00
01 00 000 005 000 11100 15-013-01	2: Sueldos Básicos	15,500.00
01 00 000 006 000 11100 15-013-01	3: Sueldos Básicos	15,500.00
01 00 000 007 000 11100 15-013-01	4: Sueldos Básicos	127,800.00
01 00 000 008 000 11100 15-013-01	5: Sueldos Básicos	87,000.00
04 00 000 002 000 11100 15-013-01	6: Sueldos Básicos	96,000.00
04 00 000 003 000 11100 15-013-01	7: Sueldos Básicos.	213,500.00
01 00 000 007 000 21100 15-013-01	8: Suministro de Energía Eléctrica	100,000.00
01 00 000 007 000 23200 15-013-01	9: Mantenimiento y Reparación de Equipos y medios de Transporte	200,000.00
01 00 000 007 000 23360 15-013-01	10: Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina y Muebles	100,000.00
01 00 000 007 000 25700 15-013-01	11: Servicio de Internet	1,500.00
01 00 000 007 000 31110 15-013-01	12: Productos Alimenticios y Bebidas	200,000.00
01 00 000 007 000 35610 15-013-01	13: Gasolina.	80,000.00

N° 010



Municipalidad de la Unión, Copán

01 00	000 007 000 35620 15-013-01	14: Diesel	200,000.00
01 00	000 007 000 36930 15-013-01	15: Elementos de Ferretería	150,000.00
01 00	000 007 000 39100 15-013-01	16: Elementos de Limpieza y Aseo personal	50,000.00
01 00	000 007 000 42120 15-013-01	17: Equipos Varios de Oficina.	100,000.00
12 01	000 001 000 55110 15-013-01	18: Transferencias al Sector Educación	300,000.00
12 01	001 000 001 47110 15-013-01	19: Construcción de Cerca Perimetral en Centro de Educación Básica Profa. Olga Ondina López en Bo. La Cruz, Casco Urbano.	200,000.00
12 02	000 001 000 55110 15-013-01	20: Transferencias al Sector Salud	1,200,000.00
12 03	001 001 000 23400 15-013-01	21: Mejoramiento de Viviendas en el Área Urbana	200,000.00
12 03	002 001 000 23400 15-013-01	22: Mejoramiento de Viviendas en el Área Rural	1,500,000.00
12 03	028 000 001 47110 15-013-01	23: Construcción de Viviendas en la Comunidad Santa Cruz	320,000.00
12 03	029 000 001 47110 15-013-01	24: Construcción de Viviendas en la Comunidad de San Andrés	320,000.00
13 03	006 002 000 23400 15-013-01	25: Mejoramiento de Alumbrado Público en el Área Rural	700,000.00
13 04	000 001 000 54200 15-013-01	26: Transferencias al Sector Participación Ciudadana.	821,936.45
TOTAL EGRESO			7,311,736.45

Sometida a Votación por el Señor Alcalde Municipal, queda APROBADA por unanimidad de votos. Se instruye a la Secretaría Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. PUNTO No. OCHO: Participación de Auditor Municipal: 1º El Joven Denis Morales Auditor Municipal, presenta a la Corporación Municipal, el informe donde da a conocer de manera detallada todas las actividades que él ha realizado en el mes de Agosto del presente año, por lo que la Corporación Municipal, da por bien recibido dicho informe. 2º El Auditor Municipal, también presenta el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2021, donde se detallan todas las actividades a realizarse y el respectivo presupuesto y materiales a necesitar, el cual asciende a la Cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO



NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 219,195.00), por lo que la Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le Confiere APRUEBA por unanimidad de votos dicho Presupuesto. PUNTO No:

NUEVE.- Creación de Estructura UMSAN: La Honorable Corporación Municipal, en Pleno uso de las facultades que la Ley le Confiere, APRUEBA por unanimidad de votos, proceder a la institucionalización de la Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UMSAN), así mismo en la elaboración del borrador del Presupuesto Municipal para el año 2021, se creará la estructura UMSAN con su respectivo presupuesto para los gastos de funcionamiento de dicha unidad. Se instruye a la Secretaria Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. PUNTO

No. DIEZ.- Participación de Jefe de Informática y Director Municipal de Justicia: 1.- El Jefe de Informática Quintín Miranda, informa a la Corporación Municipal, que hay 21 Cámaras de seguridad quemadas, porque ya dieron su vida útil, ya que son equipo obsoleto, por lo que la Honorable Corporación Municipal APRUEBA por unanimidad de votos lotizar las cámaras para poder realizar la respectiva compra y hacer el cambio a la brevedad posible.

2.- El Jefe de Informática, también informa que se dio un Cambio de Proveedor de internet, razón por la cual es necesario Cancelar el Contrato con ASI Network, por lo que el Señor Alcalde manifiesta que ya enviaron una nota explicando los motivos de la recesión del contrato.

3.- El Director Municipal de Justicia, Señor Marco Antonio Jiménez, quien también funge como Jefe de Recursos Humanos,



manifiesta a la Corporación Municipal, la problemática que se ha estado presentando, ya que hay muchos empleados municipales que ocupan el internet para hacer uso de las redes sociales, You tube y Netflix, por tal razón el internet se satura y hay quejas en algunas dependencias que si es vital para el desempeño de su trabajo, por lo que la Honorable Corporación Municipal, APRUEBA por unanimidad de votos bloquear las redes sociales en el Edificio municipal y de esta manera evitar que este problema se continúe dando.

Punto No. ONCE.- Contratación de Apoderado Legal: El Joven Douglas Jovel Mejía, informe a la Corporación Municipal, sobre la transcripción de los Títulos, manifestando que ya no son dos los que hay que transcribir, si no cuatro, los cuales son: el de El Palania, Agua Caliente, el Ejido de San Andrés y El Sucunanal, por lo que el trabajo será más, ya que también se debe realizar trabajo en campo debido a que la medida que aparece en los títulos es cuerda y esta debe ser traducida a metros, a la vez expone que es urgente la contratación del Apoderado Legal, para la transcripción, por lo que con anticipación el Señor Alcalde convocó al Abogado Francis Omar Cabrera, quien da su punto de vista sobre este tema y manifiesta que está en toda la disposición de realizar el trabajo, por un valor de CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 400,000.00), el cual incluye la Contratación de un Perito Calígrafo, un Historiador y todo el personal que él necesite, de igual manera se encargará de todo lo relacionado con el tema de la Delimitación Territorial de nuestro municipio, por lo que la Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere



APRUEBA por mayoría de votos, la Contratación del Abogado Francis Omar Cabrera, para que proceda con los trámites pertinentes para la realización de este importante trabajo.

PUNTO No. DOCE: Asuntos Varios: Inciso A) El Señor Alcalde, da lectura a Solicitud enviada por la Policía Nacional Preventiva, de Santa Rosa de Copán, donde solicitan la colaboración de esta municipalidad, ya que tienen como proyecto la instalación y acondicionamiento de la Clínica Policial en su cede, por lo que la Honorable Corporación Municipal APRUEBA por unanimidad de votos, apoyarles con la cantidad de TREINTA y DOS MIL OCHOSCIENTOS SESENTA y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA y DOS CENTAVOS.-

(L.32,866.42). Se instruye a la Secretaria, Certificar el presente Acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. Inciso B) Convenio con Comisión de Salud: El Señor Alcalde, informa a la Corporación Municipal, Sobre el convenio celebrado entre Municipalidad y Comisión de Salud del municipio de La Unión, a quien se le asignará un Subsidio por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL

LEMPIRAS EXACTOS (L.249,000.00) correspondiente al mes de Septiembre del año 2020, los cuales serán invertidos exclusivamente para Gastos de funcionamiento de la Comisión de Salud. Se instruye a la Secretaria, Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. Inciso C) Convenio entre Municipalidad y Patronato de Barrio La Colonia: El Señor Alcalde Municipal, rinde informe a la Corporación, Sobre convenio celebrado entre la Municipalidad y Patronato de Barrio La Colonia, del Casco Urbano



de la Unión, Copán, por la Cantidad de CIENTO SESENTA y SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 167,500.00), los cuales serán invertidos exclusivamente para gastos de funcionamiento del Patronato, correspondiente al mes de Septiembre de 2020. Se instruye a la Secretaría Certificar el presente acuerdo y remitirlos a las dependencias que correspondan para que surta los efectos de ley. Inciso D) Debido a que la Microbióloga que estaba asignada en el Centro de Salud del Casco Urbano de Cucuyagua, Copán, para atender a las personas de nuestro municipio, se encuentra trabajando en el Centro de Triage del Casco Urbano de La Unión, es necesario la Compra del Equipo de Laboratorio para la realización de las diferentes pruebas o exámenes, por lo que la Honorable Corporación Municipal, APRUEBA por unanimidad de votos, la Compra de dicho equipo, ya que es de vital importancia para el desempeño del trabajo de la Microbióloga y para la atención de nuestros habitantes, por lo que se le indicará al Encargado de Compras y Suministros, proceda de manera inmediata a realizar las respectivas cotizaciones y así agilizar la Compra. Inciso E) Debido a que por la pandemia de la Covid-19, la Honorable Corporación Municipal, acordó solo realizar proyectos de emergencia, pero conscientes que hay muchas necesidades en nuestro municipio, APRUEBA por unanimidad de votos, continuar a partir de la fecha, con la Construcción de Proyectos Comunitarios, que estaban planificados en las diferentes aldeas y Caseríos de la Unión, así como emergencias. Inciso F) Contrato por Arrendamiento de Vehículo Cisterna: El Señor Alcalde Municipal, rinde informe a la Corporación, sobre el



Contrato Celebrado entre la Municipalidad y la Señora Maristela Gallardo, por arrendamiento de Vehículo Cisterna, para la realización de Actividades de Aseo, desinfección, riego de áreas verdes, abastecimiento de agua en Barrios y Caseríos del Municipio, abastecimiento de agua en el retén municipal de fumigación, dicho contrato tiene una vigencia de dos meses, correspondiente del 01 de Septiembre al 31 de Octubre del año 2020, por la cantidad Mensual de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 60,000.00).

Se instruye a la Secretaría Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que correspondan, para que surta los efectos de ley. Inciso G) Contrato por Servicio de Retroexcavadora. El Señor Alcalde, informa a la Corporación Municipal, sobre la Celebración de Contrato por Servicio de Retroexcavadora con el Señor Edwin Orlando Mejía Nájera, con Identidad No. 0412-1989-00361 y RTN 0412-1989-003616, ya que manifiesta la necesidad en el tema de Infraestructura, reparaciones, mantenimiento y prevención de Obras viales, considerando que es importante mantener en buen estado todas las vías de acceso del Municipio, sobre todo en la época de invierno, ya que debido a las tormentas de gran caudal. Se destruye la red vial. Dicho contrato, es por la cantidad Mensual de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L. 198.720.00), correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre de 2020. Se instruye a la Secretaría Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que correspondan para que surta los efectos de ley. Inciso H) Convenio entre Municipalidad y Comité Cívico Patrio (Cocip). El Señor Alcalde Municipal, rinde informe a la Corporación,



Sobre el Convenio celebrado entre la Municipalidad y el Comité Cívico Patrio del municipio de La Unión, Copán, por la Cantidad de ONCE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,300.00) correspondiente al mes de Septiembre de 2020, los cuales serán invertidos exclusivamente para gastos de funcionamiento del Comité Cívico. Se instruye a la Secretaria certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que correspondan, para que surta los efectos de ley. Inciso I) "El Señor Alcalde Municipal, da a conocer que por error involuntario no se informó a la Corporación Municipal, sobre el convenio realizado con la Fundación CAMO, el cual se firmó el 31 de diciembre del año 2019, dicho convenio es por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 84,000.00) correspondiente para el año 2020, el cual incluye Brigadas Odontológicas, de Citología y de Audiometría, pero debido a la pandemia de la COVID-19, estas no se han podido realizar, por lo que CAMO ha dotado de Materiales y Equipo Médico-Quirúrgico a la Municipalidad, así como también estará entregando un Equipo de Ultrasonido y brindará también la capacitación para el Médico que la Municipalidad contrate para la realización de este examen, a la vez informa que no se le ha hecho efectivo ningún pago, por lo que la Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y conociendo el enorme beneficio que esta Fundación aporta a nuestro municipio, APRUEBA por unanimidad de votos, realizar el pago del total del Convenio, lo mas pronto posible. Se instruye a la Secretaria certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que correspondan para que surta los efectos de



ley. Inciso J). El Señor Alcalde Municipal, da a conocer a la Corporación, sobre Nota Aclaratoria, enviada por el joven Mario Roberto Valle, quien actualmente funge como Coordinador UDEL, donde manifiesta que del 17 de febrero al 02 de marzo del presente año, el Señor Juan Ramón Tabora, realizó acarreo de la merienda escolar en los diferentes Centros educativos del municipio, de la misma manera que lo hizo en años anteriores, para lo cual debió firmarse el contrato respectivo, lo cual no se hizo debido a que el Señor Ramón se encontraba fuera del país, por tal razón llegaron a un acuerdo vía teléfono con el Señor Alcalde, que para el acarreo delegaría a dos de sus empleados, acordando que dicho contrato se firmaría a su regreso a nuestro municipio, pero debido a la emergencia sanitaria por la Covid-19, el Señor antes mencionado no pudo regresar en el tiempo previsto, razón por la cual no se ha firmado el contrato y por ende no se ha realizado el pago, el joven Mario Roberto Valle, quien era encargado del PNAE en esa fecha, manifiesta que da fe que el trabajo se realizó según lo acordado, haciendo la entrega de merienda por tres semanas consecutivas y como respaldo del trabajo realizado, tiene los octos de remisión firmados y sellados por cada Director de Centro Educativo e Informe fotográfico, por lo que la Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la ley le confiere y con conscientes de que el Señor José Ramón Tabora realizó el trabajo, APRUEBA por unanimidad de votos, hacer el Contrato de manera inmediata, para poder hacerle efectivo el pago lo más pronto posible. Se instruye a la Secre-

N° 018

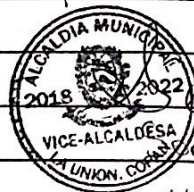


Municipalidad de la Unión, Copán

-taria: Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las depen-
-dencias que corresponda, para que surta los efectos de ley.
Inciso K) La Honorable Corporación Municipal en pleno,
HACE CONSTAR QUE: toda la documentación que se envíe
al Tribunal Superior de Cuentas de forma escaneada, ES
FIEL CONFORME A SU ORIGINAL. Se instruye a la Secre-
-taria Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las depen-
-dencias que corresponda para que surta los efectos de ley.
Inciso L) El Señor Alcalde informa a la Corporación
Municipal, que debido a que es muy urgente la realización
del Proyecto de Agua Potable del Casco urbano, ya que el
que está actualmente presenta muchos problemas y el agua
no es suficiente, se necesita iniciar con el debido proce-
-so del estudio (consultoría), por lo que la Honorable
Corporación Municipal, solicita a la Unidad Técnica
Municipal, realizar los términos de referencia para la Con-
-tratación. Se instruye a la Secretaria Certificar el presente
acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda, para
que surta los efectos de Ley. PUNTO No. TRECE.- Cierre
de la Sesión: Agotada la Agenda, el Señor Alcalde, agr-
-dece nuevamente, por la asistencia a esta Sesión, dándola
por Cerrada a las 03:57 p.m.



Hugo Alvarado López
Alcalde Municipal



María María Lara
Vice Alcaldesa

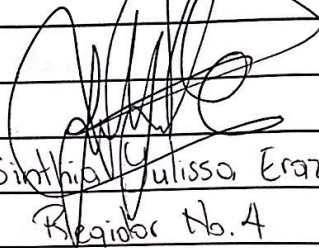
Rafael López Guevara
Regidor No. 2.

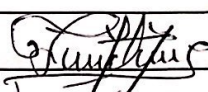
Lilian Merari Miranda
Regidor No. 3.



Municipalidad de la Unión, Copán

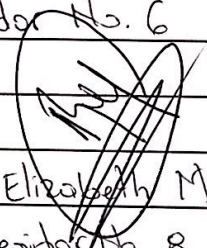
N° 019


Synthia Yulissa Erazo
Regidor No. 4


Fernando Trigueros Pérez
Regidor No. 5


Ricardo Portillo Guevara
Regidor No. 6

Juan Angel Alvarado V.
Juan Angel Alvarado Villanueva
Regidor No. 7


Belkis Elizabeth Miranda
Regidor No. 8


Luzmary Janer P.
Secretaria Municipal

ACTA No. 23- 2020.

Sesión Ordinaria, Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, del Municipio de La Unión, Copán el día Martes 15 de Septiembre, del año Dos Mil Veinte, en el Edificio Municipal, presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también la Vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara y los Señores Regidores por su orden: Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4 Synthia Yulissa Erazo, Regidor No. 5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No. 6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No. 7 Juan Angel Alvarado Villanueva, Regidor No. 8 Belkis Elizabeth Miranda y la Secretaria Municipal que da fe. El Suscrito Alcalde Municipal que autoriza: Abierta la Sesión a las 11:47 a.m. Se procedió de la siguiente forma: No. 1.- Comprobación del Quorum: faltando sin justificación el Regidor No. 1 Henry Milthon Tábara Chinchilla No. 25



Apertura y Bienvenida: El Señor Alcalde le da la bienvenida a los presentes, agradeciendo por su asistencia a esta sesión.

Nb. 3º Invocación a Dios por la Vice Alcaldesa Sonia María Lara.

Nb. 4º Aprobación de la Agenda: La Secretaría Municipal, da lectura a la agenda programada para esta Sesión, quedando Aprobada y desarrollándose de la siguiente manera: PUNTO Nb. UNO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior. PUNTO Nb. DOS: Presentación de Anteproyecto Presupuesto 2021: El Señor Alcalde Municipal, a través de la Jefe de Presupuesto Perito Mercantil Dilcia Yarely Miguel, presentó y expuso a la Corporación Municipal, el ante Proyecto de Ingresos y Egresos para el año 2021, que asciende a la Cantidad de L. 70,369,736.00 y los documentos de apoyo siguientes: Planilla de Sueldos y Salarios permanentes, Planilla de Dietas, Plan de Inversión Municipal y Plan Operativo Anual. La Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere, APRUEBA por unanimidad de votos el Anteproyecto Presupuesto 2021. Se instruye a la Secretaría certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. PUNTO Nb. TRES: Ampliaciones Presupuestarias: La Jefe del Área de Control de Presupuesto Dilcia Yareli Miguel, presentó a la Corporación Municipal, las Ampliaciones Presupuestarias, detallándose de la manera siguiente: Inciso A) Ampliación por donación de UNICEF.

INGRESO

	RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
22	2 1 01 01 02 22-178-01	15 Ampliación por Donación de UNICEF de los	246,762.58



Municipalidad de la Unión, Copán

N° 021

Meses de Julio a Septiembre	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	246,762.58

EGRESO:

ESTRUCTURA DEL EGRESO	DESCRIPCIÓN	MONTO
12 04 000 002 000 54200 22-178-01	15 Ampliación por Donación de UNICEF de los Meses de Julio a Septiembre.	246,762.58
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		246,762.58

Sometida a votación por el Señor Alcalde Municipal, queda APROBADA por unanimidad de votos. Se instruye a la Secretaria Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. Inciso B) Ampliación Programa Fuerza Honduras:

Ingreso:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
12 01 000 001 000 55110 11-001-01	15 Transferencias al Sector Educación para Programa Fuerza Honduras	460,226.64
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	25 Transferencias al Sector de Cultura	50,000.00
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	35 Transferencias al Sector de Deportes	31,493.32
13 03 000 001 000 54200 11-001-01	45 Transferencias al Sector de Seguridad Ciudadana	50,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		591,719.96

EGRESO:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
12 02 000 001 000 54200 11-001-01	15 Crédito al Objeto de Gasto 55100 al Programa Fuerza Honduras	591,719.96
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS		591,719.96

Sometida a votación por el Señor Alcalde Municipal, queda APROBADA por unanimidad de votos. Se instruye a la Secretaria certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. PUNTO No. CUATRO: Aumento de Salario a Empleados Municipales: El Señor Alcalde



Informa a la Corporación Municipal, que algunos empleados municipales le han solicitado en reiteradas ocasiones un aumento a su salario, por lo que la Honorable Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que la Ley le confiere, APRUEBA por unanimidad de votos, hacer un aumento salarial de L. 2,000.00 a la Jefe de Control Tributario, Señorita Lourdes Sarahí García, por lo que a partir del mes de Septiembre devengará un Sueldo mensual de L. 13,000.00, un aumento salarial de L. 1,500.00 al Jefe de la Unidad de Desarrollo Social, Ramón Alfredo Rodríguez, por lo que a partir del mes de Septiembre devengará un Sueldo mensual de L. 11,000.00, un aumento de L. 1,500.00 al Asistente de la Unidad de Desarrollo Social Wilson Alberto Juárez, por lo que a partir del mes de Septiembre devengará un Sueldo mensual de L. 9,500.00 y un aumento de L. 1,500.00 al joven Mario Roberto Valle, quien actualmente funge como Coordinador de la UDEL, quien a partir del mes de Septiembre, devengará un Sueldo mensual de L. 11,000.00, esto debido a la carga de trabajo que tienen en sus respectivas áreas. Se instruye a la Secretario Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. PUNTO No. CINCO: Rotación de Empleados Municipales: La Honorable Corporación Municipal, ACUERDA hacer un cambio rutinario para maximizar las funciones de los Empleados, por lo que por unanimidad de votos APRUEBA, rotar a los siguientes empleados: el actual Asistente de Tesorería Ernesto Contreras Sanabria, pasa al puesto de Asistente de la Unidad Técnica Municipal, con el mismo Sueldo que devenga actualmente, a la Actual Asistente de la Unidad Técnica Municipal Khaterine Daniela Ríos Suazo, para



el puesto de Protocolo y Manejo de Redes Sociales, al joven Carlos Roberto Pérez Rodríguez, quien actualmente trabaja por contrato como Técnico de Catastro por considerarlo la persona mas idónea, para el puesto de Asistente de Tesorería, quien devengará un Sueldo mensual de ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 11,000.00) estos cambios se realizarán a partir del 01 de octubre del presente año. Se instruye a la Secretaria Certificar el presente acuerdo y remitirlo a las dependencias que corresponda para que surta los efectos de ley. PUNTO No. SEIS: Asuntos Varios: Inciso A) Informe sobre la elección y Juramentación de Patronato de Azacualpa. El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal, sobre la elección del Patronato de la Comunidad de Azacualpa, la cual se realizó el día 06 de septiembre del presente año, quedando integrado de la manera siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Orlando Rodríguez	Presidente
2	Francis Ramírez Pérez	Vice Presidente
3	José Leonel Villanueva	Secretario
4	Elyin Rodríguez Miranda	Tesorero
5	Genaro Rodríguez	Fiscal
6	Manuel Pesquera	Vocal # 1
7	Ely Trigueros Acosta	Vocal # 2
8	Juan Pablo Rodríguez Hernández	Vocal # 3

Siendo juramentados el día 08 de septiembre, quedando en posesión de sus cargos a partir de la fecha de juramentación. Inciso B) Elección y Juramentación de la Mesa UDEL: El Señor Alcalde, informa a la Corporación Municipal, sobre la reunión sostenida con representantes de las Fuerzas Vivas y Empresas de nuestro municipio, en la cual se eligió, la



Mesa Técnica UDEL, la cual quedó integrada de la manera

siguiente:

No.	NOMBRE	CARGO
1	Víctor Hugo Alvarado López	Presidente
2	Diana López	Vice Presidente
3	Alma Samira Reyes	Secretaria
4	Juan Miguel Mejía	Tesorero
5	Lilian Yamitah Arias	Fiscal
6	Edwin Espinoza	Vocal 1

Siendo juramentado el mismo día de la elección, quedando en posesión de sus cargos a partir de la fecha, de la juramentación. Inciso C) Asunto Becas: debido a que por la pandemia del COVID-19, los estudiantes universitarios a los cuales la Municipalidad apoya con beca, no pueden traer la documentación original que el departamento de Tesorería necesita como respaldo para realizarles el pago, la Honorable Corporación Municipal, conscientes que dichos estudiantes tienen diversos gastos generados por las carreras que cursan, APRUEBA por unanimidad de votos, que se les haga efectivo el pago de los meses que se les adeuda, con impresiones de la documentación requerida, siempre y cuando los estudiantes se comprometan a traer la documentación original al momento en que se les puedan proporcionar. PUNTO

Nº SIETE.- Aprobación de Dominio Pleno: Inciso A): Vista y analizada las diligencias y Consideraciones Seguidas en la tramitación, de la Solicitud de venta de dominio pleno, presentado por la Señora YADIRA PATRICIA CANTILLANO LÓPEZ, residente en el Barrio Los Arroyos, La Unión, Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal



y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente, Considerando al art. 70 de la Ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y en nombre de la República de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno a la Señora YADIRA PATRICIA CANTILLANA LÓPEZ, mayor de edad, Hondureña y vecina del Municipio de La Unión, Copán, con Identidad No. 0406-1992-00008, Del Solar ubicado en El Barrio Los Arroyos, del Casco urbano, de La Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: del Punto 1 al Punto 2 mide 14.20mts y colinda con Adelmo Alvarado, Rumbo Norte, del Punto 2 al Punto 3 mide 14.60mts y colinda con Armando Alvarado, Rumbo Este, del Punto 3 al Punto 4 mide 14.30mts y colinda con Adelmo Alvarado, Rumbo Sur, del Punto 4 al Punto 1 mide 14.70mts y colinda con Calle Pública, Rumbo Oeste; Haciendo un total de 208.57 m² (DOSCIENTOS OCHO PUNTO CINCUENTA y SIETE METROS CUADRADOS) el valor catastral de la propiedad es de L. 12,514.20, del cual la Señora YADIRA PATRICIA CANTILLANA LÓPEZ, deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente a MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y UN LEMPIRAS CON CUARENTA y DOS CENTAVOS (L. 1,251.42), la venta del predio antes descrito se desmembra del Título inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor de la Municipalidad de La Unión, Copán, bajo el Número 38 Tomo No. 453. En virtud de lo anterior, esta Corporación Municipal, AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, otorgar Dominio Pleno correspondiente a favor de la Señora YADIRA PATRICIA CANTILLANA LÓPEZ. Inciso B).- vista y analizado



los diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación de la solicitud de venta de dominio pleno, presentado por el Señor MANUEL ALBERTO ESPINOZA SOL, residente en el Casco Urbano de La Unión, Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente. Considerando al art. 70 de la Ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y en nombre de la República de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al Señor MANUEL ALBERTO ESPINOZA SOL, mayor de edad, Hondureño, y vecino del Municipio de La Unión, Copán, con Identidad No. 0412-1985-00050, Del solar ubicado en El Barrio El Zapotillo, del Casco Urbano, de La Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: del Punto 1 al Punto 2 mide 10.70mts y colinda con Pedro Montes, Rumbo Norte, del Punto 2 al Punto 3 mide 9.70mts y colinda con Pedro Montes, Rumbo Este, del Punto 3 al Punto 4 mide 10.70mts y colinda con José Tránsito Montes, Rumbo Sur, del Punto 4 al Punto 1 mide 10.41mts y colinda con Calle Pública, Rumbo Oeste; Haciendo un total de 107.47m² (CIENTO SIETE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) el valor catastral de la propiedad es de L. 6,448.20, del cual el señor MANUEL ALBERTO ESPINOZA SOL, deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente a SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (L.644.82), la venta del predio antes descrito se desmembra del Título inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor de la Municipalidad de La Unión, Copán, bajo el Número 38, Tomo



No. 453. En virtud de lo anterior, esta Corporación Municipal, AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, otorgar Dominio Pleno correspondiente a favor del Señor MANUEL ALBERTO ESPINOZA SOL. Inciso c): vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación de la Solicitud de venta de dominio pleno, presentado por el Señor WILLIAN RENÉ MEJÍA GUERRA, residente en el Barrio Los Arroyos, La Unión, Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente. Considerando al art. 70 de la Ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y en nombre de la República de Honduras otorgar en venta el dominio pleno al Señor WILLIAN RENÉ MEJÍA GUERRA, mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de La Unión, Copán, con Identidad No. 0412-1988-00261, Del Solar Ubicado en El Barrio Los Arroyos, del Casco Urbano, de La Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: del Punto 1 al Punto 2 mide 14.70mts y colinda con Adelmo Alvarado, Rumbo Norte, del Punto 2 al Punto 3 mide 16.23mts y colinda con Calle Pública, Rumbo Este, del Punto 3 al Punto 4 mide 14.70mts y colinda con Luis Enrique Mejía, Rumbo Sur, del Punto 4 al Punto 1 mide 16.23mts y colinda con Calle Pública, Rumbo Oeste; haciendo un total de 238.58m² (DOSCIENTOS TREINTA y OCHO PUNTO CINCUENTA y OCHO METROS CUADRADOS), el valor catastral de la propiedad es de L. 14,314.80, del cual el Señor WILLIAN RENÉ MEJÍA GUERRA, deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente a MIL CUATROCIENTOS TREINTA

N° 028



Municipalidad de la Unión, Copán

Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L.1,431.48).
La venta del predio antes descrito, se desmembra del
Título inscrito en el Registro de la Propiedad del Departa-
mento de Copán, a favor de la Municipalidad de La
Unión, Copán, bajo el Número 38 Tomo 453. En virtud
de lo anterior, esta Corporación Municipal AUTORIZA
al Señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López,
Otorgar Dominio Pleno correspondiente a favor del Señor
WILIAN RENÉ MEJÍA GUERRA. Inciso D).- visto y
analizado los (Solicitud) diligencias y Consideraciones Seguidas
en la tramitación de la Solicitud de venta de dominio pleno
presentado por el Señor FRANCISCO ERNESTO MEJÍA GUERRA,
residente en El Barrio Los Arroyos, La Unión, Copán, habiéndose
agotado las mismas con las formalidades establecidas por
la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas
y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemen-
te. Considerando al art. 70 de la Ley de Municipalidades
Corresponde a esta Corporación Municipal y en nombre de
la República de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno
al Señor FRANCISCO ERNESTO MEJÍA GUERRA, mayor de
edad, Hondureño y vecino del Municipio de La Unión, Co-
pán, Con Identidad No. 0412-1992-00249, Del solar ubica-
do en El Barrio Los Arroyos, del Casco Urbano de La Unión,
Copán, con las medidas y colindancias siguientes: del Punto
1 al Punto 2 mide 14.70mts y colinda con Luis Enrique Mejía,
Rumbo Norte, del Punto 2 al Punto 3 mide 16.23mts y co-
linda con Calle Pública, Rumbo Este, del Punto 3 al Punto 4
mide 14.70mts y colinda con Alex Téborá, Rumbo Sur, del
Punto 4 al Punto 1 mide 16.23mts y colinda con Calle Pública,
Rumbo Oeste; Haciendo un total de 238.58m² (DOSCUEN-



TOS TREINTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) el valor catastral de la propiedad es de L. 14,314.80, del cual el señor FRANCISCO ERNESTO MEJÍA GUERRA, deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente a MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 1,431.48), la venta del predio antes descrito, se desmembra del Título inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán a favor de la Municipalidad de La Unión, Copán, bajo el Número 38 Tomo 453. En virtud de lo anterior, esta Corporación Municipal, AUTORIZA al señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, otorgar Dominio Pleno correspondiente a favor del señor FRANCISCO ERNESTO MEJÍA GUERRA. Inciso E) Vista y analizada las diligencias y consideraciones seguidas en la tramitación, de Solicitud de venta de dominio pleno, presentado por el Señor LUIS ENRIQUE MEJÍA GUERRA, residente en El Barrio Los Arroyos, La Unión, Copán, habiéndose agotado las mismas con las formalidades establecidas por la Corporación Municipal y no afectando a terceras personas y sin que exista otro impedimento para resolver favorablemente. Considerando al art. 70 de la Ley de Municipalidades, corresponde a esta Corporación Municipal y en nombre de la República de Honduras, otorgar en venta el dominio pleno al Señor LUIS ENRIQUE MEJÍA GUERRA, mayor de edad, Hondureño y vecino del Municipio de La Unión, Copán, con Identidad No. 0412-1995-00331, Del Solar ubicado en el Barrio Los Arroyos, del Casco Urbano de La Unión, Copán, con las medidas y colindancias siguientes: del Punto 1 al Punto 2 mide 14.70mts y colinda con Wilian René

N° 030



Municipalidad de la Unión, Copán

Mejía, Rumbo Norte, del Punto 2 al Punto 3 mide 16.23mts y colinda con Calle Pública, Rumbo Este, del Punto 3 al Punto 4 mide 14.70mts y colinda con Francisco Ernesto Mejía Guerra, Rumbo Sur, del Punto 4 al Punto 1 mide 16.23mts y colinda con Calle Pública, Rumbo Oeste; Haciendo un total de 238.58m² (DOS CIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), el valor Catastral de la propiedad es de L. 14,314.80, del cual el Señor LUIS ENRIQUE MEJÍA GUERRA, deberá cancelar a la Tesorería Municipal el 10% equivalente a MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 1,431.48) la venta del predio antes descrito, se desmembra del Título inscrito en el Registro de la Propiedad del Departamento de Copán, a favor de la Municipalidad de La Unión, Copán, bajo el Número 38 Tomo 453. En virtud de lo anterior, esta Corporación Municipal, AUTORIZA al Señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, otorgar Dominio Pleno correspondiente a Favor del Señor LUIS ENRIQUE MEJÍA GUERRA. PUNTO No. Ocho.- Cierre de la Sesión: Agotada la Agenda, el Señor Alcalde agradece nuevamente, por la asistencia a esta sesión, dándola por cerrada a las 03:25 a.m.



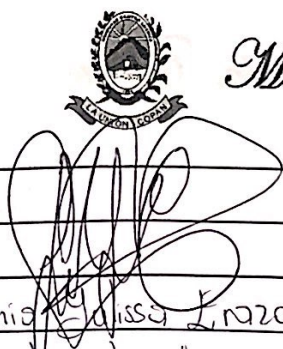
Alcalde Municipal



Vice Alcaldesa

Rafael López Guevara
Regidor No. 2

Lilian Merari Miranda
Regidor No. 3



Municipalidad de la Unión, Copán

N° 031

Sinthia Julissa Erazo
Regidor No. 4

Fernando Trigueros Pérez
Regidor No. 5.

Ricardo Portillo Guevara
Regidor No. 6

Juan Angel Alvarado V.
Regidor No. 7

Belkis Elizabeth Miranda
Regidor No. 8

Manly Jarez Posadas
Secretaria Municipal

ACTA No. 24 - 2020

Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, del Municipio de La Unión, Copán, el día Viernes 02 de Octubre, del año Dos Mil Veinte, en el Edificio Municipal, presidió la Sesión el Señor Alcalde Municipal Víctor Hugo Alvarado López, presente también la vice Alcaldesa Señora Sonia María Lara y los Señores Regidores por su orden: Regidor No. 2 Rafael López Guevara, Regidor No. 3 Lilian Merari Miranda, Regidor No. 4 Sinthia Julissa Erazo, Regidor No. 5 Fernando Trigueros Pérez, Regidor No. 6 Ricardo Portillo Guevara, Regidor No. 7 Juan Angel Alvarado Villanueva, Regidor No. 8 Belkis Elizabeth Miranda y la Secretaria Municipal que da fe. El suscrito Alcalde Municipal que Autoriza: Abierta la Sesión a la 01:40 p.m. se procedió de la siguiente forma: No. 1 Comprobación del Quorum: faltando sin justificación el Regidor No. 1 Henry Milthon Tábor Chinchilla. No. 2 Apertura y Bienvenida.-